

Y que teniendo la Provincia de Galicia
las Moxos proporciones para fomen-
tar este ramo de Comercio con el que
se lograra dar ocupacion a las Naturas
ley y evitaria la Extraccion de
Excesos Caudales que se sacan por los
Cunidos la havia parecido convenientemente
ponerlo en noticia de Vniversidad para
que removiendo los obstaculos que
han embarazado su progreso y ade-
lantamiento, me consultasse seria
conveniente declaran que a los Cunidos,
dones, Turxadores, y demas Artesanos de
qualquier Oficio que sean se tengan en
la Clase de personas honradas y
que sus Oficios no los embitezcan, ni les
obstuen para obtener los Empleos
Municipales de Republicas; Visto
en el mi Consejo, haviendo exami-
nado este asunto con la reflexion
y Cuidado que pide su Gravidad y se

